



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
1 de 16

PROYECTO OBLIGATORIO

FECHA: 10 DE FEBRERO DEL 2019

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Institución: Jorge Robledo	
Comuna o corregimiento: 7 Robledo	
Barrio: Palenque	
Dirección: Calle 65 Nro. 87- 74	Ciudad: Medellín
Rector: Iván Darío Zuluaga Zuluaga	
Correo electrónico: ie.jorgerobledo@medellin.gov.co	
Teléfono: 2345223	Nit: 811.019.634-5

2. NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA:

Proyecto de Educación para la Democracia

3. BLOG

Dirección electrónica del Blog: <https://democraciajr.jimdofree.com/?&idmenutipo=1452&tag=>

4. INTEGRANTES DEL EQUIPO:

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo electrónico
Carlos Mario Osorio Agudelo	Docente líder del proyecto	cmosorio@gmail.com
Carlos Andrés Quintana	Docente	carlosandresquin@yahoo.com
Paola Andrea Janamejey	Docente	paoandrea.86@hotmail.com
María Teresa Fernández	Docente	miguelangelbebe18@yahoo.es

5. LÍDER DEL EQUIPO

Cargo: Carlos Mario Osorio Agudelo
Teléfono celular:
Email: cmosorio@gmail.com

6. DURACIÓN Y VIGENCIA:

El proyecto "Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica" tiene vigencia y duración a todo lo largo del año académico del 2019.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA:

Las Ciencias Sociales son consideradas como el sistema de conocimientos fundamentales sobre los roles humanos y el contexto social, se analiza y trabaja la conservación del medio ambiente; se estimula en el alumno el conocimiento de sí mismo, de sus responsabilidades y derechos para que pueda desempeñarse mejor en los diferentes grupos en que se desenvuelve y el desarrollo de sus capacidades cognitivas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 Página
2 de 16

Estas consideraciones del alcance e importancia de las Ciencias Sociales dentro de los planes de estudio, están bajo la luz de la Ley general de educación N° 115 de 1994. La cual se refiere en su artículo 14 a la enseñanza obligatoria de la educación formal en todos los niveles de Educación Preescolar Básica y Media.

Aquí se evidencia el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales; (también la ley 1195 de 2008 sustenta este tema).

El carácter necesario de esta área del conocimiento al interior de los planes de estudio.

Este mismo sentido inmerso que extraemos del Artículo 14, también lo extraemos del Artículo 22 de la misma *Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de Secundaria. Los cuatro grados subsiguientes de la Educación Básica que constituye el ciclo de Secundaria, tendría como objetivos específicos los siguientes:*

- *El estudio científico de la Historia Nacional, Mundial, dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de la ciencias Sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.*
- *La formación en el ejercicio de los Derechos y Deberes, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales”*

De esta forma se hace claro el papel preponderante de los saberes y conocimientos que el proyecto de “Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica” trae a nuestros educandos y en especial, procurar formar ciudadanos conocedores de nuestras leyes y sistema de gobierno, a fin de una formación de cara al Nuevo Siglo donde la capacidad intelectual de los pueblos juega un papel primordial para su desarrollo y la plena convivencia Democrática a nivel global.

Por lo tanto la **Institución Educativa Jorge Robledo** se ha visto abocada a rescatar nuevamente los valores culturales, cívicos y morales para formar seres humanos que le sirva a la sociedad y rescatar nuevamente las buenas maneras y normas particulares de civismo y urbanidad.

En este sentido resaltar en los alumnos los buenos hábitos de respeto hacia los símbolos patrios y respeto hacia la diferencia y sus congéneres.

8. OBJETIVOS:

General:

Liderar procesos democráticos a través de una educación en la responsabilidad, formando así hombres responsables, éticos, que se apropien positivamente de la ciencia y la tecnología.

Específicos:

1. Crear las condiciones para el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma, consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.
2. Desarrollar en los estudiantes el sentimiento de la solidaridad con la sociedad y en especial con los más débiles, de manera que se comprometan a aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, requisito para que la democracia se consolide como un orden social satisfactorio y para que el orgullo de ser colombiano sea viable para todos.
3. Propiciar en el educando la afirmación de los conceptos del respeto por el otro y del disfrute de las diferencias, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.
4. Generar en los estudiantes el sentido y los hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadana.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
3 de 16

5. Fomentar en el educando el sentido de la identidad nacional, regional y étnica como base para su integración en dinámicas más universales.
6. Llevar al conocimiento de las Instituciones políticas que nos rigen, su dinámica y la posible utilización de éstas para alcanzar los intereses con los cuales se comprometan los ciudadanos.
7. Fomentar en el educando amor y respeto hacia sus símbolos patrios.
8. Crear conciencia y respeto en los diferentes actos cívicos, culturales y recreativos.
9. Impactar con las actividades propias del proyecto el 100% de la población de la institución, la manera de medir dicho impacto se hará a partir de los niveles de participación en elección del gobierno escolar, la conformación de los diferentes órganos de la Democracia escolar y, la participación en los actos cívicos.

9. MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

TITULO II

DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES

CAPITULO 1

DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales; (también la ley 1195 de 2008 sustenta este tema)

RESOLUCIÓN No. 01600 08 MARZO DE 1994 (resumen)

“Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal”
La Constitución Política de Colombia establece como principio fundamental la convivencia democrática en un Estado social de derecho.

Que la misma Constitución Política consagra, de manera particular como fin esencial del Estado, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana.

Que la ley 115 de 1994 por medio de la cual se expide la Ley General de Educación, desarrolla estos principios al instituir la obligatoriedad del estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica y la educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, el Cooperativismo y, en general, la formación en valores humanos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
4 de 16

Que también la Ley General de Educación establece como áreas obligatorias y fundamentales, el estudio de la Constitución Política y la Democracia para el logro de los objetivos en los distintos niveles de la educación formal y crea mecanismos de participación democrática.

Que una de las finalidades del servicio público educativo es la formación en los valores y prácticas democráticas, con el fin de ejercitar al colombiano desde temprana edad, en la participación en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural del país.

Que el Proyecto de Educación para la Democracia debe hacer parte del proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento.

Que es necesario contribuir desde la institución escolar, a través de los medios más adecuados, en la formación de una cultura política y democrática para superar las crisis que afecten la convivencia social.

ARTÍCULO PRIMERO – OBLIGATORIEDAD

A partir del año de 1994 y de acuerdo con los lineamientos y directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán con carácter obligatorio, dentro de sus proyectos educativos institucionales, el Proyecto de Educación para la Democracia.

ARTÍCULO SEGUNDO – FINALIDAD

A través del Proyecto de Educación para la Democracia, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los educandos y la comunidad educativa en general, alcancen los siguientes objetivos:

El desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática;

La comprensión, valoración y práctica de la Constitución Política, de la estructura y fines del Estado, de la unión de la administración pública y de conceptos tales como libertad, democracia, responsabilidad, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia y respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las etnias y las culturas, de manera que se asuman conductas cívicas dentro de la propia comunidad y en las demás esferas de la vida política y social;

El reconocimiento, aceptación y respeto de los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica;

La práctica y el conocimiento de los mecanismos de participación política y ciudadana que formen a la persona para asumir un papel activo y democrático en las decisiones nacionales, regionales y locales que afecten su comunidad;

El manejo de los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos. La adopción de formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas.

El desarrollo de la propia autonomía, de la conciencia personal y de las actitudes críticas y creativas;

La formación en una ética del trabajo, de las actividades del tiempo libre y de las relaciones con el medio físico natural y creado, y

El fortalecimiento de la autonomía escolar y el reconocimiento de la historia, la identidad y las culturas nacional, regional y local.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
5 de 16

10. DIAGNÓSTICO:

La población de la **Institución Educativa Jorge Robledo** comprendida por estudiantes con edades entre los 5 y los 19 años aproximadamente, no son ajenos a los cambios de toda índole que envuelven al mundo contemporáneo, hechos que se reflejan en la mayoría de sus actuaciones, lo que genera una transmutación de valores, es decir, pérdida del sentido de la autoridad, del manejo de la norma y la convivencia social, lo que conlleva a que los valores sean entendidos como facilismo.

Estas situaciones no son gratuitas, ello obedece a factores de disfunción familiar, desplazamiento, falta de acompañamiento de los padres o tutores de los estudiantes, Falta de sentido de pertenencia institucional, falta de autoestima, entre otros factores.

Es necesario, implementar actividades tendientes al rescate de valores de orden constitucional y democráticos ajustados a las necesidades formativas de los estudiantes y adaptados al nuevo orden social que implica el siglo XXI.

11. METODOLOGÍA:

Para estructurar el Proyecto Democracia, se deberá tener en cuenta los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional y, en particular, los siguientes criterios y mecanismos generales:

1. La intencionalidad de la acción educativa expresada a través del proyecto ético-científico de la institución
2. La edad, el grado de madurez y capacidad de los educandos y las características étnicas, intelectuales, culturales y sociales.
3. El contexto socio-cultural y económico en donde se ubica la I E Jorge Robledo
4. Las nuevas formas de participación del educando dentro del ámbito de la institución educativa, tales como, el representante de los estudiantes, el personero, el contralor y el mediador escolar y su participación en el gobierno y la Democracia escolar de la Institución.
5. Los soportes técnico-pedagógicos ya aprobados en materia de Educación para la Democracia, incluyendo el uso de materiales, medios masivos de comunicación y de la informática.
6. La relación y correlación de las áreas y asignaturas que se impartan en el establecimiento, las actividades dirigidas o impulsadas por el mismo y que giren alrededor de la escolaridad, los métodos didácticos y las acciones de orientación escolar y comunitaria.
7. El servicio social estudiantil, y en general, todos los programas de acción social que adelante la institución educativa.
8. Las organizaciones de padres de familia, de docentes y general, las organizaciones de la comunidad;
9. El Manual de Convivencia y el conjunto de normas de uso institucional.
10. Las guías básicas de trabajo que establezcan la metodología, administración y evaluación del Proyecto.

Horas constitucionales

El cumplimiento de las horas constitucionales queda a cargo del proyecto designado para tal fin.

Inclusión y transversalización del proyecto en el plan de estudio:

El consejo académico constatará que en el plan de estudios estén incluidos las temáticas de Constitución Política, Urbanidad y Cívica y verificará su desarrollo.

Cada actividad será evaluada después de su realización, en las reuniones de área o en reuniones generales de los docentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
6 de 16

El Consejo directivo y los coordinadores brindarán orientación y sugerencias para la realización de las actividades propuestas, además de evaluar el desarrollo de las mismas.

Se proporcionaran espacios para que el personero, contralor y el mediador, presenten el desarrollo e informes de su gestión.

Periódicamente se evaluará la labor realizada por la personería y la contraloría y la mediación de los estudiantes y el consejo estudiantil con el fin de corregir las falencias que se detecten.

Periódicamente el director del proyecto de democracia se reunirá con el consejo de estudiantes para hacer lecturas en vos alta del manual de convivencia y resolver las inquietudes que los alumnos presenten sobre el mismo (por lo menos una reunión al mes), de esta manera hacer que el manual de convivencia sea letra viva en nuestra institución y extender su apropiación por parte de los alumnos.

Inclusión de temáticas de Constitución política, Urbanidad y Cívica en el plan de estudios de ciencias sociales. Con dicho propósito se ejecutara en el primer periodo de todos los grados académicos las temáticas de:

- Manual de convivencia.
- Constitucional (se estudia con los educandos los derechos fundamentales) • Artículo 16 de la constitución.
- Derechos humanos

Por medio de los actos cívicos y culturales, garantizar la transversalización de las temáticas propias del proyecto en las demás áreas de estudio.

12. MALLA CURRICULAR

Competencias o Habilidades que se pretenden desarrollar con el estudiante	Apoyos curriculares que se requieren desde el Plan de estudios para lograr la transversalización		
	Áreas	Grados	Contenidos
Desarrollo de una personalidad responsable autónoma, consciente de valor de la dignidad, condición primera para ejercicio de ciudadanía.	Ed. Física	1°, 2° y 3°	Actividades relacionadas con el correcto comportamiento y actitud en los actos cívicos, postura corporal en los himnos patrios y del colegio. Manejo de la formación y juramento a la bandera.
	Español y humanidades:	1°, 2° y 3°	Lectura de cuentos y desarrollo de actividades de lectoescritura y demás textos literarios relacionados con los valores democráticos. Apropiación gramatical y ortográfica de los himnos patrios e Institucionales.
	Matemáticas:	1°, 2° y 3°	Aplicación de las operaciones básicas en el proceso de votación y el uso de los conjuntos para simbolizar los diferentes resultados de una elección.
	Artística:	1°, 2° y 3°	Vocalización y canto de los himnos patrios, y diferentes manifestaciones orales de las regiones colombianas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
7 de 16

	Ciencias naturales:	1°, 2° y 3°	Estudio de como los diferentes inventos tecnológicos influyen en los procesos democráticos.
	Ética	1°, 2° y 3°	Desarrollo de competencias relacionadas con los valores democráticos, como una forma de mejorar la sana convivencia.
	Tecnología:	1°, 2° y 3°	Uso de las tics dentro del proceso electoral y el desarrollo democrático.
	Religión:	1°, 2° y 3°	La implicación que tiene las diferentes creencias religiosas en el ámbito de la política y la participación ciudadana.
	Inglés:	1°, 2° y 3°	Vocabulario básico de términos relacionados con la democracia
<p>Impartir nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales. Liderando procesos democráticos a través de una educación en la responsabilidad, formando así ciudadanos responsables, éticos, que se apropien positivamente de su papel de líderes.</p>	Ed. Física	4° y 5°	Actividades relacionadas con el correcto comportamiento y actitud en los actos cívicos, posición correcta en los himnos patrios y del colegio. Manejo de la formación y juramento a la bandera.
	Español y humanidades:	4° y 5°	Apropiación gramatical y ortográfica de los himnos patrios e institucionales. Ejercicios de oratoria y escritura con el fin de mejorar las herramientas para el debate democrático.
	Matemáticas:	4° y 5°	Profundización en el tema de la estadística toma de muestreo, recuento, censos y en general la cuantificación de diferentes factores desde la perspectiva de la estadística.
	Artística:	4° y 5°	Representar gráficamente los símbolos patrios y símbolos institucionales, identificando los elementos que los componen.
	Ciencias naturales:	4° y 5°	Registro y observación datos y resultados de manera rigurosa en forma escrita utilizando esquemas y gráficos.
	Ética	4° y 5°	Civismo, respeto a los símbolos patrios, con el fin de hacer hincapié en el sentido de pertenencia por lo nuestro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
8 de 16

	Tecnología:	4° y 5°	Uso de las tics dentro del proceso electoral y el desarrollo democrático.
	Religión:	4° y 5°	La implicación que tiene las diferentes creencias religiosas en el ámbito de la política y la participación ciudadana.
	Inglés:	4° y 5°	Dialogo básico en relación a la democracia
Desarrollar en los estudiantes sentimiento de la solidaridad con la sociedad y especial con más débiles, manera que comprometan con su aporte en la construcción una sociedad más justa y equitativa, requisito para que la democracia se consolide como un orden social satisfactorio.	Ed. Física	6°, 7° y 8°	Actividades relacionadas con el correcto comportamiento y actitud en los actos cívicos, posición correcta en los himnos patrios y del colegio. Manejo de la formación y juramento a la bandera.
	Español y humanidades:	6°, 7° y 8°	Desarrollo de competencias básicas relacionadas con la oratoria y la adecuada expresión verbal frente a un auditorio.
	Matemáticas:	6°, 7° y 8°	Profundización en el tema de la estadística toma de muestreo, recuento, censos y en general la cuantificación de diferentes factores desde la perspectiva de la estadística.
	Artística:	6°, 7° y 8°	Realización de dramatizaciones sobre escenarios democráticos. (Dramatizar diferentes momentos de toma de decisiones políticas)
	Ciencias naturales:	6°, 7° y 8°	Registro y observación datos y resultados de manera rigurosa en forma escrita utilizando esquemas y gráficos.
	Ética	6°, 7° y 8°	Civismo, respeto a los símbolos patrios, con el fin de hacer hincapié en el sentido de pertenencia por lo nuestro.
	Tecnología:	6°, 7° y 8°	Uso de las tics dentro del proceso electoral y el desarrollo democrático.
	Religión:	6°, 7° y 8°	La implicación que tiene las diferentes creencias religiosas en el ámbito de la política y la participación ciudadana.
	Inglés:	6°, 7° y 8°	Dialogo en relación a la democracia.
	Fomentar en el educando el sentido de la identidad nacional, regional y étnica como base para su integración en dinámicas más universales.	Ed. Física	9°, 10° y 11°



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
 COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
9 de 16

Español y humanidades:	9°, 10° y 11°	Desarrollo de competencias relacionadas con la oratoria y la adecuada expresión verbal frente a un auditorio. Desarrollo de competencias relacionadas con la argumentación y fluidez del discurso.
Matemáticas:	9°, 10° y 11°	Profundización en el tema de la estadística toma de muestreo, recuento, censos y en general la cuantificación de diferentes factores desde la perspectiva de la estadística. Con relación a las elecciones trabajo en medidas y tendencia.
Artística:	9°, 10° y 11°	Como el arte y la iconografía influye en el debate político. Normas y usos de pancartas y pendones de propaganda política.
Ciencias naturales:	9°, 10° y 11°	Registro y observación datos y resultados de manera rigurosa en forma escrita utilizando esquemas y gráficos.
Ética	9°, 10° y 11°	Inclusión en el proyecto de vida de temáticas relacionadas con los valores cívicos que como ciudadano debemos poseer
Tecnología:	9°, 10° y 11°	Uso de las tics dentro del proceso electoral y el desarrollo democrático.
Religión:	9°, 10° y 11°	La implicación que tiene las diferentes creencias religiosas en el ámbito de la política y la participación ciudadana.
Inglés:	9°, 10° y 11°	Dialogo en relación a la democracia.
Filosofía	9°, 10° y 11°	Profundización del tema de la política desde una perspectiva moral y filosófica.

13 IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO BENEFICIARIO:

El proyecto está dirigido a los estudiantes de la Institución Educativa Jorge Robledo de los grados preescolar hasta once y comunidad educativa en general.

14 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	PRESUPUESTO	SEGUIMIENTO (La actividad se desarrolló)	
				Si	No
Elección de representantes de los docentes al consejo directivo	11 de enero	Humanos	No aplica	X	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
10 de 16

Elección de los estudiantes representantes de grupo	28 de enero	Humanos	No aplica	X	
Elección de los estudiantes mediadores de convivencia de grupo	22 de enero	Humanos	No aplica		X
Elección de los padres de familia representantes de grupo	6 de febrero	Humanos	No aplica	X	
Inscripción de los candidatos a personería y contraloría escolar	1 de febrero	Humanos	No aplica	X	
Motivación a los estudiantes	Motivación a los estudiantes	Humanos	No aplica	X	
Reunión con candidatos para asesoría y formación en liderazgo	Del 11 al 15 de febrero	Humanos	No aplica	X	
Campaña de candidatos a personería y contraloría escolar	18 de febrero hasta el 12 de marzo	15 pliegos Papel craft para carteles 10 pliegos de foami de colores variados Un tarro grande de colbón 8 pliegos de cartulina plana colores variados 10 Marcadores permanentes colores	45.000	X	
Elección de los representantes de padres al consejo directivo	8 de febrero	Humanos	No aplica	X	
Debate público de los candidatos a personero y contralor escolar	6 de marzo	Humanos	No aplica		
Día de la Democracia escolar	15 de marzo	Refrigerios para los jurados de votación Listas de todos los grados	30.000		
Acto de Posesión del gobierno escolar y los demás órganos democráticos	20 de marzo	Bandas para los ganadores de las elecciones	100.000		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 Página
12 de 16

16 PRESUPUESTO:

ANEXO 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	PRESUPUESTO
Campaña de los candidatos de los estudiantes aspirantes a la contraloría y la personería escolar	12 de febrero al 7 de marzo	15 pliegos Papel craft para carteles	4000
		10 pliegos de foami de colores variados	25.000
		Un tarro grande de colbón	10000
		8 pliegos de cartulina plana colores variados	5600
		10 Marcadores permanentes colores	12000
		variados	
		12 tarros pequeños de temperas colores surtidos	11000
		2 rollos de cinta adhesiva	4000
		10 tarros pequeños de pintura acrílica colores surtidos	28000
		4 pinceles gruesos	8000
		Un tarro de silicona fría	5000
Debate entre los candidatos a la personería y la contraloría escolar	28 febrero	Refrigerio del restaurante escolar para los candidatos y su grupo de apoyo	
Día de la Democracia	9 de marzo	12 sobres de manila	4500
		1 rollo de cinta adhesiva	3000
		12 marcadores permanentes	14000
		6 cajas de cartón	4000
		Tarjetón impreso (Estilo volante en papel periódico de imprenta)	(para cotizar)
Acto de posesión del gobierno escolar y los demás órganos de la Democracia escolar	20 de marzo	Banda para el personero	20000
		Banda para el contralor	20000
		Banda para el representante estudiantil	20000
		Banda para el mediador escolar	20000
		Botones metálicos para los representantes de grupo	19000
		Rollo de cinta de tela con los colores de la bandera de Colombia	12000
TOTAL			\$ 195.000 Aproximadamente

ANEXO 1: Actos cívicos 2019



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 Página
13 de 16

PROGRAMACIÓN DE ACTOS CÍVICOS 2018

Esta actividad es responsabilidad de los docentes de Ciencias Sociales en su programación y asesoría, de los Docentes y estudiantes en su planeación, y de toda la comunidad educativa en su ejecución. Algunas particularidades de los actos cívicos son:

- *El tiempo estimado para cada actividad son 30 min*
- *Cada grado con los docentes que le colaboran realizan, planean, motivan y “ejecutan” la actividad.*
- *Se incluyen acciones de homenaje a los símbolos patrios e institucionales, cantando (al inicio del evento) el himno Nacional, Departamental o Municipal según sea el caso a conmemorar, así como el Himno de la Institución (al finalizar el evento.) También se hace el juramento a la bandera.*
- *Intermedio a las anteriores acciones se realizan otras acciones que permiten conmemorar el tema del acto cívico: un desfile; obras: teatrales, musicales, de entretenimiento; películas, foros, talleres.*
- *Al día siguiente cada titular con su grupo de estudiantes realiza la evaluación de la actividad recurriendo al formato Evaluación de Actividades lo entrega a los docentes de Sociales para realizar el consolidado, confrontando tendencias generales con los objetivos del proyecto y realizando el informe final en el cual especifican el alcance cualitativo de dichos objetivos. Al final del año escolar se retoma cada informe y se hace uno general.*

PROGRAMACIÓN DE ACTOS CÍVICOS 2019

N°	CONMEMORACIÓN	FECHA	RESPONSABLES
1	Día de la democracia	8 de marzo	Carlos Mario Osorio Jhonnatan Navales
2	Día del idioma	25 de abril	Marlene Mesa Héctor Rendón
3	Día del trabajo	2 de mayo	Sol Fernández Ángela Isaza
4	Día de la afrocolombianidad	22 de mayo	Eva Asprilla Carmen Ocampo
5	Día del medio ambiente	4 de junio	Marisela Castrillón Andrea Yopez
6	Día de la juventud	7 de junio	Carlos Guisao



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
14 de 16

			Sergio Hernandez
7	Día Independencia	19 de julio	Silvia Londoño Carlos Quintana
8	Batalla de Boyacá	6 agosto	Marco Tulio Paula Rojas
9	Día de las identidades	11 octubre	Virginia Barón Horacio Aguilar
10	Cumpleaños de Medellín	1 de noviembre	Tulio Eduardo Silvana Valle
11	Independencia de Cartagena	8 de noviembre	Elkin Torres Camilo Uribe

PROGRAMACIÓN DE ACTOS CULTURALES 2018

JORNADA DE LA TARDE

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Día de la mujer	8 de marzo		
2	Día de la Antioqueñidad	18 de agosto		
3	Celebración día del amor y la amistad	7 de septiembre	Tutores de vida	Cada tutor organiza con su grupo dicha festividad
4	Semana de la convivencia	16 al 20 de octubre		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
15 de 16

JORNADA DE LA MAÑANA

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Día de la mujer	8 de marzo		
2	Día de la Antioqueñidad	14 de agosto	Todos los docentes	
3	Día del amor y amistad	9 de septiembre		Cada tutor de vida organiza con su grupo dicha festividad
4	Semana de la convivencia	17 al 20 de octubre		

ANEXO 2: El segundo gran evento dentro del proyecto fue el debate de los candidatos a personería y contraloría:

CRONOGRAMA DEBATE DE CANDIDATOS ELECCIONES 2019.

Con la finalidad de aumentar la visibilidad de los candidatos y llevar sus propuestas a toda la comunidad estudiantil contribuyendo así al Desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos que permitan contribuir a la formación ciudadana de los estudiantes. El proyecto democracia presenta ante los directivos de nuestra institución el cronograma para el debate de los candidatos a personería y contraloría a realizarse el día jueves 6 de marzo en la jornada de la tarde y en la jornada de la mañana.

Dado que el fin del debate es promover el ejercicio de una ciudadanía participativa y responsable se contara con varios momentos o etapas en los cuales el público asistente podrá realizar preguntas a los candidatos o replicar sobre los temas presentados por estos.

Primer momento. En primer lugar los candidatos se presentaran ante el público, enseñaran sus slogans y harán un breve resumen de sus principales propuestas. Cada candidato contara con 8 minutos cronometrados para dicha presentación. El orden en que se presenten será de acuerdo al número asignado para la campaña.

A partir de aquí el tiempo de respuesta de los candidatos no deberá sobrepasar los 6 minutos. El orden en que contesten las preguntas será siempre aleatorio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y
COMPLEMENTARIOS**

CÓDIGO:
ED-F-39

VERSIÓN:
2

FECHA: 12-01-2016 *Página*
16 de 16

Segundo momento. Cada uno de los candidatos tendrá la oportunidad de hacer una pregunta a sus contendores.

Tercer momento. Los docentes presentaran una situación hipotética sobre una falta al manual de convivencia. los candidatos deberán resolver dicha problemática de acuerdo a como los estipula nuestro manual. Con lo cual el público presente, podrá medir el grado de conocimiento y apropiación que el candidato tiene del manual de convivencia.

Cuarto momento. El público hará diferentes preguntas a los candidatos, dichas preguntas se harán por escrito.

Quinto momento. Los candidatos tendrán 5 minutos finales para dirigirse al público con un mensaje de por qué deberían votar por ellos.

Anexo 3: Consejo académico 2019

NOMBRE DEL DOCENTE	ÁREA
Carlos Fernando Guisao	Educación física
Edith Arias González	Humanidades
María Teresa Fernández R.	Ciencias Sociales
María Virginia Barón	Educación Artística y Cultural
Eva Eunice Asprilla Rivas	Ética
Carlos Andrés Quintana	Filosofía
Marco Tulio Gómez Restrepo	Ciencias Naturales
Carlos Mario Osorio Agudelo	Ciencias Políticas y económicas
Sol María Fernández B.	Educación religiosa
Tulio Eduardo Suarez	Matemáticas
Elkin Muñoz	Tecnología e informática
Camilo Uribe	Media técnica